

**RESOLUCIÓN N° 81 -PES  
-2020.**

SAN LUIS, 11 de junio de 2020. *"Año del Bicentenario del paso a la  
inmortalidad del General Manuel Belgrano"*

**VISTO:**

El EXD-0000-6080587/20 por el cual se tramita la aprobación del postítulo "Actualización Académica para Escuelas Generativas: El Desafío de Innovar en pos de una Educación Inclusiva y de Calidad"; y;

**CONSIDERANDO**

:

Que, por Resolución No 1-PES-2020, se crea el Ciclo de Postítulos de Actualización Académica "La Educación como base del bienestar humano", como una de las líneas de acción prioritaria en el marco de la educación de Nivel Superior;

Que, mediante Resolución No 07-PES-2020 se establecen los criterios específicos para la elaboración y desarrollo de proyectos de postítulos encuadrados en el Ciclo de Postítulos de Actualización Académica "La Educación como base del bienestar humano";

Que, mediante act. DOCEXT 1973025/20 el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita evaluación del proyecto de postítulo "Actualización Académica para Escuelas Generativas: El Desafío de Innovar en pos de una Educación Inclusiva y de Calidad", el cual obra en act. DOCEXT 1973024/20;

Que, por Resolución N° 79-ME-2020 se designo la Comisión Evaluadora ad-hoc del proyecto del Postítulo de Actualización Académica para Escuelas Generativas: El

Desafío de Innovar en pos de una Educación Inclusiva y de Calidad;

Que, en act. DOCEXT 1975338/20 la Comisión Evaluadora ad-hoc emite dictamen favorable para la aprobación del postítulo "Actualización Académica para Escuelas Generativas: El Desafío de Innovar en pos de una Educación Inclusiva y de Calidad", cumpliendo con la normativa federal y jurisdiccional vigente;

Que, atento lo expuesto resulta pertinente proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

Escaneado con CamScanner

CDE. RESOLUCIÓN N° 81 -PEs -  
2020 .

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL JEFE DE PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR  
RESUELVE:

Art. 1o.- Aprobar el Postítulo de Actualización Académica para Escuelas

Generativas: El Desafío de Innovar en pos de una Educación Inclusiva y de Calidad, para la cohorte 2020.

Art. 2o.- Aprobar para el Postítulo de Actualización Académica en Educación

Ambiental para el Desarrollo Sostenible, la siguiente

estructura curricular:

**UNIDADES  
CURRICULARES**

**CREDITO  
HORARIO**

**200 hs. Reloj  
Instancia Virtual**

50 hs. Reloj 75 hs. Cátedras

MÓDULO 1: Las Escuelas Generativas:  
Contexto Político - Normativo MÓDULO 2:  
Modelos Pedagógicos para la Innovación Educativa  
MODULO 3: Técnicas e Instrumentos para el  
desarrollo de habilidades didácticas en  
contextos Generativos de Aprendizaje

50 hs. Reloj 175 hs. Cátedras

50 hs. Reloj 75  
hs. Cátedras

**MODULO 4:**

Intervención Pedagógica: Aplicación de los Saberes al Aula  
Generativa

50 hs. Reloj 75  
hs. Cátedras

Art. 3o.- Establecer que los cursantes que obtengan la  
certificación por  
aprobación de cada módulo recibirán puntaje pertinente  
para este tipo de titulación por cada uno de ellos.

CDE. RESOLUCIÓN N° 81 -PEs - 2020.

Art. 4o.- Establecer que los cursantes que obtengan la certificación por aprobación de la Evaluación del Trabajo Final de la Actualización Académica recibirán el puntaje pertinente para este tipo de titulación.

Art. 5o.- Hacer saber a: Programa de Educación y a los Institutos de Formación Docente Continua San Luis y Villa Mercedes

Art. 6o.- Comunicar y archivar.

*Educación Superior* Ministerio de Estupan.

SAMAS  
PROORAS  
UPERIOR  
\*\*\*\*

**UIS**

220AY